

GUÍA DE REFERENCIA

MEDIDAS DEL PLAN TCUE 2021-2023

Esta guía se ha elaborado para facilitar la cumplimentación de la expresión de interés, y ha de considerarse exclusivamente como soporte. En ningún caso se trata de un listado tipificado de actuaciones a implementar, debiéndose incluir en cada medida el planteamiento que se desee atendiendo a los objetivos y medidas descritas en el PLAN TCUE 2021-2023¹.

MEDIDA 1.- ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS

- Contenidos y materias del plan estratégico (vinculante) en materia de transferencia de conocimiento con una vigencia mínima de tres años.
- Optimización de las infraestructuras de transferencia de conocimiento
- Gestión del sello europeo HR Excellence Research
- Profesionalización de la actividad de los gestores TCUE

MEDIDA 2.- IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN INTEGRAL

- Especialización y reciclaje periódico del personal adscrito a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento de las universidades de Castilla y León. Se impulsará la consolidación, integración y optimización continua de las actividades de transferencia de conocimiento en las universidades de Castilla y León, incluyendo también la especialización del personal implicado en estas actividades y la mejora de los métodos de gestión de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) universitarias. Todo esto deberá alinearse completamente con la Medida 1 (Planes Estratégicos).
- Implementación de sistemas de seguimiento de los principales indicadores de transferencia en las universidades, de acuerdo con lo previsto en la Medida 1 de este mismo documento (Planes Estratégicos).
- Actividad de un grupo de trabajo integrado por los expertos de las oficinas de transferencia de conocimiento de las universidades de Castilla y León (OTC) para intercambiar información, buenas prácticas y experiencias e impulsar la realización coordinada de actividades conjuntas (Actividades en Red), tales como:
 - Realización de jornadas de trabajo con empresas centradas en problemáticas o tecnologías concretas coherentes con la RIS3 de Castilla y León. Estas jornadas serán organizadas de forma rotatoria y sucesiva por las universidades presentes en la Red TCUE, de acuerdo a una programación previa, buscando una presencia significativa de personal investigador y del alumnado y la máxima visibilidad, incluso por medios audiovisuales (*Streaming* en Internet).
 - Realización de actuaciones conjuntas de reciclaje y profesionalización del personal de las OTC.
 - Presentación de propuestas conjuntas a programas públicos de apoyo a la I+D+I y la Transferencia de conocimiento.

¹ Aprobado mediante Acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 238 de 13 de diciembre de 2021)

MEDIDA 3.- INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Convocatorias para que el alumnado experimente con prototipos orientados al mercado. Estas convocatorias serán compatibles con la realización de trabajos de fin de grado, máster o doctorado y que se orientarán a resolver necesidades concretas de la sociedad y/o las empresas. Se priorizará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

Se podrá incluir el apoyo para la realización del prototipo; la tutorización del mismo; la protección legal de la propiedad intelectual e industrial de los resultados cuando proceda y el apoyo a su comercialización mediante la cesión de derechos de explotación o mediante la creación de una nueva empresa innovadora y/o de base tecnológica (EBT).

Las universidades podrán impulsar la realización de convocatorias internas regulares y periódicas para promover la transferencia de conocimiento mediante el desarrollo y registro de invenciones, de prototipos orientados al mercado y de pruebas de concepto.

Las universidades podrán organizar actuaciones concretas de difusión de los resultados que vayan obteniendo, en colaboración con empresas que estén trabajando en tecnologías y/o mercados concurrentes.

- Convocatorias internas para que el personal investigador universitario pueda realizar pruebas de concepto previas a la comercialización de un nuevo producto, proceso o servicio. Estas convocatorias podrán especificar cierto impacto en el desarrollo curricular de los beneficiarios o beneficiarias a efectos de méritos internos y dar preferencia a los grupos de investigación que tengan un marcado carácter multidisciplinar.

Podrán incluir el apoyo para la realización de la prueba de concepto; la protección legal de la propiedad intelectual e industrial de los resultados cuando proceda y el apoyo a su comercialización mediante la cesión de derechos de explotación o mediante la creación de una nueva empresa innovadora y/o de base tecnológica (EBT).

- Convocatorias “Itinerario para la Transferencia de Resultados” (ITR) que permitan explorar las posibilidades de transferencia de proyectos de investigación concluidos con éxito y/o financiados en convocatorias de apoyo a la investigación, mediante las siguientes fases metodológicas:
 1. Identificación de proyectos transferibles.
 2. Evaluación por paneles de expertos.
 3. Estudios previos de viabilidad que orienten los proyectos mejor valorados hacia:
 - Proyectos conjuntos universidad – empresa.
 - Registro de propiedad industrial.
 - Creación de nueva actividad empresarial.
 4. Plan de explotación de resultados de los proyectos finalmente seleccionados.
 5. Seguimiento de resultados.

MEDIDA 4.- ESPACIOS PARA LA INNOVACIÓN Y LA EXPERIMENTACIÓN MULTIDISCIPLINAR

- Consolidación de los Fab Labs universitarios. Programación por curso escolar de las actuaciones a llevar a cabo, con especial impulso a las actividades vinculadas a los diferentes campus universitarios además de su campus principal.

Se recomienda detallar las entidades implicadas, entre las que deberán estar representados niveles educativos no universitarios, singularmente la Formación Profesional (FP). Estas líneas de colaboración pueden tener un carácter divulgativo y también ir orientadas al desarrollo de proyectos conjuntos y/o pequeños programas de intercambio de personal o de realización de prácticas, siempre que no desvirtúen la filosofía original del Fab Lab.

- Impulso a los Social Labs universitarios, espacios para la experimentación en el área de las ciencias sociales.
- Consolidación de espacios virtuales para la innovación en cada una de las universidades. Adicionalmente indicar el grado de compromiso para colaborar en la evolución de la página web (www.redtcue.es), que contendrá información conjunta actualizada de todas las universidades de la región, que incluirán las capacidades de los grupos de investigación universitarios, así como los resultados y logros obtenidos en las actuaciones puestas en marcha durante la ejecución del plan o planes anteriores (prototipos, pruebas de concepto, lanzaderas, etc..) que darán visibilidad regional a las actuaciones contenidas en el Plan.

MEDIDA 5.- PARTICIPACIÓN EN REDES, PLATAFORMAS Y PROYECTOS CONJUNTOS

- Acompañamiento y mentoría para la identificación de oportunidades de participación en actividades de I+D+i impulsadas por otras Consejerías, redes, agrupaciones empresariales innovadoras o plataformas de innovación, incluyendo redes de innovación en el ámbito rural. Se incluirán aquí específicamente los consorcios² y clústeres empresariales.
- Presentación y realización de proyectos conjuntos nacionales e internacionales de I+D+i con empresas, y otros agentes económicos y sociales. Se incluyen tanto propuestas en las que la universidad participe como socio, como aquellas en las que lo haga en calidad de colaborador o subcontratista.

MEDIDA 6.- DESAFÍO UNIVERSIDAD-EMPRESA Y LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS

- Actividades de apoyo al *CONCURSO anual DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA* en el que las empresas demandan soluciones a las universidades para atacar problemas concretos de su día a día en el marco de la nueva RIS3 de Castilla y León
- La *LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS*: Convocatoria interna de las universidades para apoyar el desarrollo de proyectos previamente identificados a través del concurso *DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA*

MEDIDA 7.- TALLERES DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y CREACIÓN DE EMPRESAS

Desarrollo de talleres de emprendimiento innovador, prospectiva de negocio y creación de empresas en los diferentes campus de la Comunidad Autónoma y vinculados a iniciativas locales y/o singulares existentes. Programación de los siguientes:

- Talleres *LEAN NUEVOS EMPRENDEDORES*, consistentes en jornadas regulares y periódicas organizadas por las universidades regionales para sus estudiantes sobre la base del modelo estándar *LEAN START-UP*.
- El desarrollo de talleres de *PROSPECTIVA DE NEGOCIO* y creación de EBTs (empresas de base tecnológica) en las diferentes universidades.
- Desarrollo de jornadas, talleres y seminarios sobre emprendimiento innovador

² Definidos en el Plan TCUE 2018-2020

MEDIDA 8.- EMPRENDIMIENTO SOCIAL, IDENTIFICACIÓN DE RETOS RELACIONADOS CON LOS ODS Y PARTICIPACIÓN EN REDES

- Capacitación en materia de emprendimiento social innovador
- Identificación de retos relacionados con los ODS, a través de la selección de proyectos que busquen soluciones a las demandas del entorno productivo y social. Por ejemplo: ideas y trabajos susceptibles de convertirse en un nuevo proyecto empresarial, a partir de patentes, itinerarios para la transferencia de conocimiento, prototipos o pruebas de concepto. Singularmente, el trabajo conjunto con los espacios y herramientas para la experimentación y con los laboratorios de prototipado (Fab Lab, Social Lab, etc.) mencionados en medidas anteriores
- Fomento de la participación en nuevas redes de emprendimiento desarrolladas en el marco de la RIS3, en la Estrategia “España Nación Emprendedora” (Red Nacional de Centros de Emprendimiento -RENACE-) y en otras estrategias locales, regionales, nacionales o internacionales.

MEDIDA 9.- PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN DUAL

- Identificación de programas de movilidad entre universidades y empresas
- Apoyo para la participación en proyectos formativos duales con un enfoque innovador, con especial atención a las iniciativas de fomento del emprendimiento en el ámbito escolar no universitario de la Comunidad Autónoma.

MEDIDA 10.- CAMPUS EMPRENDEDOR, VIVERO DE PROMOTORES EMPRESARIALES Y BOLSAS DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

- Actividades de apoyo al *CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR*: Con dos categorías:
 - Concurso de ideas empresariales en el que, con un carácter divulgativo, los trabajos harán referencia a un sencillo primer esquema o modelo general de negocio pendiente de maduración.
En ese posterior proceso de maduración, las ideas más prometedoras tendrán la opción de recibir un apoyo específico que incluye la realización de pruebas y prototipos mediante una iniciativa específica denominada “Vivero Universitario de Promotores Empresariales”.
 - Concurso de proyectos o planes de negocio con un elevado grado de madurez que permita su puesta en marcha en un corto espacio de tiempo.
- Las “bolsas de proyectos interdisciplinares”, plataforma telemática de encuentro que facilite el desarrollo de pequeños proyectos con contenido social y microempresas basadas en la economía colaborativa, a partir de la creatividad del alumnado universitario coaligado en grupos interdisciplinares. Dicha plataforma permitirá:
 - Registrar propuestas de proyectos de sus estudiantes para buscar socios o colaboradores, preferentemente de diferentes titulaciones o disciplinas académicas.
 - Responder telemáticamente a las búsquedas de socios o colaboradores del punto anterior.
 - Lanzar retos de corte social al alumnado de la universidad para tratar de elaborar proyectos colaborativos y económicamente sostenibles que exploren posibles soluciones a necesidades de colectivos de personas necesitadas de ayuda o con problemas de integración. Estos retos sociales podrán ser inscritos por entidades que agrupen a los colectivos afectados o directamente por los gestores de la bolsa en la universidad.

MEDIDA 11*.- RED AUTONÓMICA DE UNIDADES DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

- En colaboración con las Unidades de Cultura Científica e Innovación (UCC+i) o también con otros agentes públicos o privados del interfaz universidad – empresa se podrán incluir actuaciones relativas a la participación en la Red Autónoma de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación de las entidades participantes en la Red TCUE y promoción de acciones conjuntas.

MEDIDA 12*.- DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA REGIONAL Y DE PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIVELES PREUNIVERSITARIOS

- Participación en las iniciativas de comunicación y divulgación científica organizadas por la FECYT.
- Impulso de otras actividades de divulgación de la ciencia autonómica, de difusión de las capacidades de investigación y transferencia universitaria, de promoción de vocaciones científicas en etapas preuniversitarias y de otros proyectos de ciencia ciudadana

MEDIDA 13*.- DIFUSIÓN Y GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Actividades de difusión, dentro de la comunidad universitaria, de todas las iniciativas relacionadas con la transferencia de conocimiento universidad-empresa-sociedad promovidas por los agentes de esta y otras redes
- Implementación de herramientas digitales de promoción, comunicación y gestión de la transferencia

MEDIDA 14*.- CIENCIA ABIERTA

- Promoción de las políticas de ciencia abierta europeas a través de la difusión y formación en el uso de las Plataformas Regionales de los Datos Abiertos (Portal de la Ciencia, Plataforma Infrarred,...) y resultados de la investigación a disposición de la comunidad científica y de la oferta de servicios, técnicas e infraestructuras científicas que las universidades ofrecen a la industria, de los recursos bibliográficos en red que gestionan las bibliotecas universitarias y de la oferta tecnológica y de patentes de las universidades

**Las actuaciones realizadas en el marco de las cuatro medidas del pilar 3 (medidas 11 a la 14) deberán ser anticipadas a la entidad colaboradora en el marco del seguimiento técnico realizado dando a conocer la programación de actividades de difusión en materia de transferencia de conocimiento. Dicha programación contará con un horizonte temporal a 3 meses vista y se actualizará con carácter aproximadamente mensual. Adicionalmente se deberá trasladar, con carácter previo a su realización, el diseño o bocetos de referencia relacionados con actuaciones que conlleven la edición de material promocional y publicitario específico, garantizando el cumplimiento de imagen de marca de la Red TCUE.*

Otros indicadores que se podrían considerar:

Medida	Indicador
5	Número de acuerdos estratégicos plurianuales de colaboración con empresas en materia de I+D+I (Consortios universitarios para la transferencia de conocimiento)
5	Número de contratos nuevos con empresas o emprendedores para la explotación comercial de patentes y registros universitarios
7	Nº de planes de negocio elaborados
7	Nº total de emprendedores/as universitarios detrás de los diferentes planes de negocio (se realizará seguimiento de género)
9	N.º de programas de movilidad entre la universidad y la empresa identificados
9	N.º de acciones de fomento del emprendimiento en el ámbito escolar no universitario
9	N.º de escolares participantes en las acciones de fomento del emprendimiento en el ámbito escolar no universitario (se realizará seguimiento de género)
10	Empleo generado por la empresas creadas en el entorno de las universidades (se realizará seguimiento de género)
11	Nº asistentes en las actividades organizadas por las Unidades de Cultura científica y de la innovación (UCC+i) (se realizará seguimiento de género)
12	Nº asistentes en centros educativos (se realizará seguimiento de género)
12	Nº asistentes en las jornadas de carácter social/ciencia ciudadana(se realizará seguimiento de género)
13	Nº de personas en EDP dedicadas a tareas de divulgación, redes sociales y comunicación de la ciencia en las UCC+i o equivalentes (se realizará seguimiento de género)

Seguimiento técnico

Durante el seguimiento técnico del Plan TCUE 2021-2023 se solicitarán programaciones a lo largo del periodo (por curso o trimestral con actualización mensual), en actividades tales como los Fab-lab (medida 4) y los talleres con emprendedores (medida 7). En el caso de las actividades de difusión no se realizarán autorizaciones ad-hoc, se trabajará también con una programación previa estimada atiendo lo comentado en la página anterior.